

Establece IECM montos a precandidatos

Definen tope a los gastos

Señala Oposición posible promoción anticipada en el oficialismo

ALEJANDRO LEÓN

Mientras el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) definió los topes de gastos de precampaña para los candidatos a diputados locales y a las 16 alcaldías, partidos de Oposición denunciaron que ya se realizan actos de proselitismo.

Las precampañas comenzarán el 4 de enero y finalizarán el 12 de febrero, con la finalidad de que durante 40 días los partidos definan de manera interna a sus contendientes que harán campaña a partir de abril.

Para establecer el límite de dinero que podrán usar para promocionarse, el Instituto tomó en cuenta aspectos como la extensión territorial, el número de electores en cada demarcación a la que aspiran y que no erogan más del 20 por ciento del monto fijado en el pasado proceso ordinario.

Por ejemplo, los preaspirantes que buscan gobernar la Alcaldía Iztapalapa no podrán gastar más de 8 millones 134 mil pesos, mientras que en la Gustavo A. Madero, el límite será de 5 millones 645 mil pesos.

En Coyoacán, el tope es de 3 millones 60 mil pesos; en Benito Juárez, 2 millones 52 mil pesos; Cuauhtémoc, 2

Tope a gastos

El IECM definió el límite de dinero que podrán usar preaspirantes para promocionarse en cada Alcaldía.

8,134,000

pesos
en Iztapalapa

3,060,000

pesos
en Coyoacán

1,759,000

pesos
en Miguel Hidalgo

1,230,000

pesos
en Álvaro Obregón.

millones 640 mil pesos; Miguel Hidalgo, un millón 759 mil pesos; Álvaro Obregón, 3 millones 315 mil pesos, entre otros. En cuanto a diputaciones locales, el límite en el Distrito 23, correspondiente a la Alcaldía Álvaro Obregón, es de un millón 230 mil pesos.

En el Distrito 1, en Gustavo A. Madero, un millón 221 mil pesos; el Distrito 10, en Miguel Hidalgo, un millón 335 mil pesos; el Distrito 15, en Iztacalco, un millón 338 mil pesos, entre otros.

“(Los topes) contribuyen a preservar condiciones de equidad en la contienda, evitando que la capacidad económica de las personas aspirantes se traduzca en ventajas indebidas durante los procesos internos de selección de candidaturas”, comentó en una sesión la consejera Melisa Guerra.

Durante el proceso interno de selección de candidatu-

ras, los precandidatos tienen prohibido otorgar artículos promocionales utilitarios o recibir dinero de servidores públicos.

Pese a los lineamientos que estableció el Instituto, representantes de partidos de Oposición coincidieron en señalar al oficialismo de incurrir en posibles actos indebidos de promoción anticipada.

Fernando Belaunzarán, de Somos, denunció que la Presidenta Claudia Sheinbaum dio su Segundo Informe de labores el pasado domingo en el Zócalo, lo que infringió, dijo, el tiempo que permite la Ley Electoral.

En tanto, Natalia Barajas, de Movimiento Ciudadano, comentó que aunque no han comenzado las precampañas, acostumbran a proliferar pintas, espectaculares y eventos masivos disfrazados de informes para que políticos sean promovidos.